BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

8 de abril de 1995

Núm. 108-2

PROPOSICION DE LEY

122/000087 Por la que se modifica el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Rechazada.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial (número de expediente 122/000087), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie B, número 108.1, de 24 de febrero de 1995, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961